

Bogotá D.C., 27 de abril de 2020

Doctor

**Juan Carlos Losada Vargas**

Presidente

Comisión Primera

Cámara de Representantes

Ref.: Proposición debate de control político sobre “**Los servicios vitales en época de crisis**”

Solicito de manera respetuosa y en virtud de lo establecido en el numeral 3° del artículo 6° y los artículos 234, 237 y 249 de la Ley 5 de 1992, se ponga a consideración de la Honorable Comisión Primera, la presente proposición de debate de control político virtual sobre “Los servicios vitales en época de crisis”. Para tal efecto cítese a la Ministra de Minas y Energía, Doctora MARÍA FERNANDA SUÁREZ LONDOÑO; y a la Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios, Doctora NATASHA AVENDAÑO GARCIA, para que atendiendo a sus competencias, resuelvan el siguiente cuestionario. Así mismo, invítese al Doctor CARLOS FELIPE CÓRDOBA LARRARTE, Contralor General de la República; al Doctor CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA, Defensor del Pueblo; al Doctor FRANCISCO BARBOSA DELGADO, Fiscal General de la Nación; al Doctor FERNANDO CARRILLO FLÓREZ, Procurador General de la Nación y al Doctor LUCIO RUBIO DÍAZ, Gerente General Enel Colombia:

1. ¿A qué se deben las interrupciones en la prestación del servicio de energía eléctrica y los cortes prolongados en diferentes municipios?

2. ¿Se están realizando las reconexiones de los servicios públicos a todos los usuarios, según lo ordenado por el Gobierno Nacional?

2.1. ¿Cuántas familias se han beneficiado con estas reconexiones y en qué zonas del país?

3. Teniendo en cuenta que el decreto 580 del 15 de abril 2020 contempla que hasta el 31 de diciembre 2020 las entidades territoriales podrán asumir el costo de servicios públicos domiciliarios (medidas de alivio). ¿Cuál son las medidas que ha implementado el gobierno para los municipios de 5 y 6

categoría que no cuentan con los recursos necesarios para darle aplicabilidad al decreto en mención?

4. ¿Cuáles son las ventajas para los usuarios de los estratos bajos que tienen el esquema de cargo por confiabilidad?

4.1. ¿Cuántos beneficiarios tenemos en el país con el cargo de confiabilidad y en qué zonas del país?

5. ¿Por qué no se han congelado las tarifas de los servicios públicos domiciliarios, sino por el contrario se ha comprobado el incremento en las mismas en hasta 50%?

6. ¿Qué medidas se han adoptado para ajustar la regulación los servicios públicos, ya que las alzas son notorias?

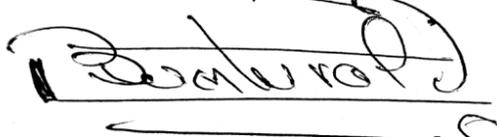
7. ¿Se ha realizado la aplicación del descuento del 10% de descuento en las facturas de los servicios públicos domiciliarios a aquellas personas que cancelaron sus facturas oportunamente en el mes de marzo?

8. Teniendo en cuenta que mediante el decreto 517 se permite el pago diferido de los servicios públicos domiciliarios hasta 36 meses ¿cuántos colombianos se han acogido a este beneficio?

9. ¿Cuál es la causa para que Colombia sea uno de los países que genera mayor costo en las tarifas de los servicios públicos?

10. Indique, ¿cuál es la metodología laboral por parte de las empresas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios frente a sus trabajadores por cuenta de la pandemia?

10.1. ¿Se les esta brindado los elementos de protección necesarios a los trabajadores?



**BUENAVENTURA LEÓN LEÓN**  
Representante a la Cámara